

RESOLUCIÓN N°

0578

NEUQUÉN,

18 NOV 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 6706-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLE PEDRO A. MAZZONI Y REFUNCIONALIZACIÓN DE ESPACIO VERDE"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$1.561.768.922,21)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procedió a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

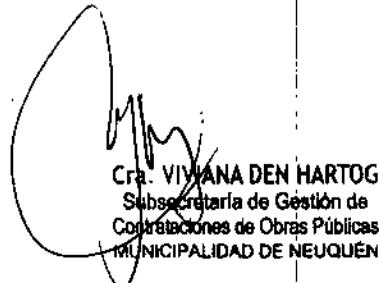
Que el objeto de la presente obra consiste en la ejecución de pavimentación de la calle Mazzoni y su entorno inmediato, con el fin de optimizar las condiciones de accesibilidad, tránsito vehicular, seguridad peatonal y calidad urbana, favoreciendo la integración social y el uso del espacio público;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 564/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria: **2.CI-1.4.1-6.13.1059**;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2703/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e informó que teniendo presente el plazo de ejecución de la obra y considerando los plazos administrativos necesarios para la adjudicación y firma del contrato se estima que la misma dará inicio durante el Ejercicio 2026, contemplándose como reserva futura en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026;

Que, mediante Informe N° 180/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 581/25, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


CRA. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0578-25

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.05 a fs.217, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N° 1192/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a la Señora Secretaria Jefa de Gabinete desde el 01 de noviembre de 2025 y mientras dure la ausencia de su titular;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: “PAVIMENTACIÓN DE CALLE PEDRO A. MAZZONI Y REFUNCIONALIZACIÓN DE ESPACIO VERDE”;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E N:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 05 a 217, del Expediente OE N° 6706-M-2025, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra: “PAVIMENTACIÓN DE CALLE PEDRO A. MAZZONI Y REFUNCIONALIZACIÓN DE ESPACIO VERDE”, con un Presupuesto Oficial de PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$1.561.768.922,21) y un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 19/2025 para contratar la “PAVIMENTACIÓN DE CALLE PEDRO A. MAZZONI Y REFUNCIONALIZACIÓN DE ESPACIO VERDE”.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

DO) NICOLA

PASCUALINI

